

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 07 de julio de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00349 00
DEMANDANTE : Francisco Javier Campo Mercado
DEMANDADO : Hospital San Vicente de Arauca
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 620 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 23 de febrero de 2017 (fls. 594-607 envés) resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 27 de febrero de 2015 (fls. 521-529).

Por otra parte, se ingresará el proceso a la Secretaría del juzgado para realizar la respectiva liquidación de costas, conforme a lo ordenado en providencia anteriormente aludida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 23 de febrero de 2017 resolvió confirmar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 27 de febrero de 2015.

SEGUNDO. INGRÉSESE a Secretaría para realizar la respectiva liquidación de costas.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

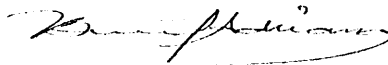
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 072 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, doce (12) de julio de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria